



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

TOTALÁN

### Edicto

Conforme a lo establecido legalmente y toda vez que el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 ha sido aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante la exposición pública de su aprobación inicial en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 224, de 22 de noviembre de 2019, se expone al público resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal.

### Estado de ingresos

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.106.936,00 €</b>
A-1) <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	775.924,00 €
I. IMPUESTOS DIRECTOS	178.602,00 €
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	13.102,00 €
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	140.556,00 €
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	439.606,00 €
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.058,00 €
A-2) <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	331.012,00 €
VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6,00 €
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	331.006,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>6,00 €</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3,00 €
IX. PASIVOS FINANCIEROS	3,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020</b>	<b>1.106.942,00 €</b>

### Estado de gastos

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.087.688,00 €</b>
A-1) <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	743.686,00 €
<b>CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>412.995,00 €</b>
CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	293.841,00 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	750,00 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.100,00 €
A-2) <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	344.002,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	334.002,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>19.254,00 €</b>
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	3,00 €
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	19.251,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020</b>	<b>1.106.942,00 €</b>



### Plantilla de personal

<b>A) FUNCIONARIOS</b>	
A) CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	1
SECRETARIO-INTERVENTOR. GRUPO A1/A2, C. DESTINO 26	
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>	
TÉCNICO DE GRADO MEDIO Y JUZGADO DE PAZ	1
OFICIAL SERVICIOS OPERATIVOS	3
ADMINISTRATIVO OFICINAS	1
OPERARIO/A LIMPIADOR/A	2
ARQUITECTO TÉCNICO (TIEMPO PARCIAL)	1
<b>C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>	
MONITOR DEPORTE (A TIEMPO PARCIAL)	1
MONITOR DINAMIZADOR GUADALINFO (TIEMPO PARCIAL)	1
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL AZAHAR (TIEMPO PARCIAL)	1
EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL (TIEMPO PARCIAL)	2
<b>D) EDILES AYUNTAMIENTO</b>	
TTE. DE ALCALDE Y DELEGADO ÁREA DEPORTES, JUVENTUD Y CULTURA, DEDICACIÓN PARCIAL (50 %)	1
TTE. DE ALCALDE Y DELEGADA ÁREA INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y M. AMBIENTE. DEDICACIÓN PARCIAL (50 %)	1
DELEGADA ÁREA DE EDUCACIÓN, ASUNTOS SOCIALES Y TURISMO. DEDICACIÓN PARCIAL (25%)	1
RETRIBUCIÓN ANUAL	
DEDICACIÓN PARCIAL 50 %: 9.364 € EN 14 PAGAS	
DEDICACIÓN PARCIAL 25 %: 4.682 € EN 14 PAGAS	

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

En Totalán, a 18 de diciembre de año 2019.

El Alcalde, firmado: Miguel Ángel Escaño López.

9184/2019